



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO CUATRO. En Corrientes, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 39

Corrientes, 1 de marzo de 2023

VISTO: El Expte. Administrativo ED-3-2023 (SIIF 2090090000500032023) caratulado: “DGA-CONTABLE S/ PRESUPUESTO 2023 - REPROGRAMACIÓN FINANCIERA (COM-ORD) 1º TRIMESTRE CUOTAS 1-2 (ENERO-FEBRERO) F10-F14 Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA 1º TRIMESTRE CUOTA 3 (MARZO) F10-F14”, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 15º Inc. j) es competencia de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Corrientes, en su carácter de órgano rector de las etapas de formulación y evaluación del sistema presupuestario del sector público provincial, determinar en términos absolutos y relativos, los desfasajes o grado de cumplimiento entre las cuotas de programación financiera solicitadas por cada entidad y/o jurisdicción y lo efectivamente ejecutado, con el fin de señalar las causas que originaron dichos desvíos presupuestarios, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Que por las facultades acordadas en la Ley de Autarquía N° 4220, el Superior Tribunal de Justicia, a los efectos del ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios, tendrá las mismas atribuciones que las conferidas al Poder Ejecutivo por la ley de contabilidad, leyes de Presupuesto, de Obras Públicas o especiales.

Que por lo dispuesto en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo III, corresponde aprobarse por Resolución de Presidencia la PROGRAMACIÓN ANALÍTICA MENSUAL DE GASTOS, en esta oportunidad, la reprogramación financiera del Compromiso y Ordenado para los meses de enero y febrero 2023 en Fuente 10 y 14 y la programación financiera del Compromiso y Ordenado para el mes de marzo 2023 en Fuentes 10 y 14.

Que el presente se dicta en los términos del Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 15° Inc. j), Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Anexo III y la Ley de Presupuesto 2023 N° 6626 promulgada por Decreto N° 7/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar la reprogramación de la Cuota Financiera correspondiente al 1° trimestre 2023 1ª y 2ª cuota (enero-febrero) COM y ORD en Fuente 10 y 14 con la siguiente afectación: FUENTE 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA (COM) \$120.000.000 (pesos ciento veinte millones), (ORD) \$20.000.000 (pesos veinte millones), FUENTE 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (COM) \$73.300.000 (pesos setenta y tres millones trescientos mil), (ORD) \$4.000.000 (pesos cuatro millones), conforme formulario de fs. 2.

3) Autorizar la programación de la Cuota Financiera correspondiente al 1° trimestre 2023 3ª cuota (marzo) COM y ORD con la siguiente afectación: FUENTE 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA (COM) \$2.348.413.794 (pesos dos mil trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y cuatro), (ORD) \$1.875.812.329,69 (pesos mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos doce mil trescientos veintinueve con sesenta y nueve



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

centavos); FUENTE 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (COM) \$8.649.710,35 (ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos diez con treinta y cinco centavos), (ORD) \$20.256.985,88 (pesos veinte millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos), conforme formulario de fs. 2.

4) Remitir a Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar.

“N° 40

Corrientes, 3 de marzo de 2023

VISTO: El Expte. Administrativo E-247-2023 (SIIF 2090090000002472023), caratulado: “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ PAGO POR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD - PERÍODO MARZO 2023 - FIBERCORP”, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA” CUIT N° 30-63945373-8, Certificado Fiscal para Contratar N° 131132 (fs. 3), presenta factura tipo “B” N° 4264-27085456 (fs. 1-2) por el servicio de TV clásico y de conectividad acceso dinámico 300/15 para marzo 2023 por \$26.435 y Nota de Crédito tipo “B” bonificando el servicio de televisión N° 4264-02200622 por -\$3.808 (fs. 2 vta.).

Que el gasto deriva del vínculo contractual con la empresa “TELECOM ARGENTINA S.A.” por los Servicios de Conectividad a Internet Integra y red de datos MPLS con ancho de banda duplicados y servicio de telefonía digital para todas las dependencias judiciales de capital e interior de la provincia, tramitado por Expte. Administrativo N° E-3330-2019 (Resolución N° 592/2019 homologada por Acuerdo N° 1/2020), y está encuadrado en la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art. 86°, ACD N° 36/2022 Punto 23° (Constitución de Fondo Permanente para el 2023) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, según CCG COM N° 59 (fs. 4).

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Autorizar el pago en forma anticipada y por medio de la Tesorería Jurisdiccional de la factura y nota de crédito indicadas en el considerando por el servicio de TV clásico y de conectividad acceso dinámico "FIBERCORP" 300/15 para marzo 2023, imputando el gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, a favor de la empresa "TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT N° 30-63945373-8 por la suma final de \$22.627 (pesos veinte dos mil seiscientos veintisiete).
- 2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°

Resolución N° 37 E-125-2023: Aprueba todo lo actuado en el presente trámite. Deja sin efecto lo decidido por Resolución N° 22 de fecha 17/02/2023 en todos sus términos. Anular la Orden de Compra N° 2/2023 y desafectar el Crédito presupuestario previsto para la presente contratación. Adjudica a "COLOMBO, OSCAR FRANCISCO" por la suma final de \$1.478.312,29 (pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos doce con veintinueve centavos).

Resolución N° 38 E-57-2023: Aprueba todo lo actuado en el presente respecto de la adquisición de 1 (un) equipo de micro filtrado y depuración de combustible para grupos electrógenos portátil, y adjudica a "OIL CONTROL S.A." por la suma final de USD5.696 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos noventa y seis).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1- Juez de Garantías – ex Juzgado Correccional N° 1 –: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en virtud de la renuncia de la agente Nélide Teresita Ríos aceptada por Acdo. N° 3/23 pto. 15°-*; Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juez de Garantías – ex Juzgado Correccional N° 1- que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.
- 2- Juez de Garantías –ex Juzgado de Instrucción N° 1-: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en virtud del traslado de la agente Elsa Viviana Ferreyra-*. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juez de Garantías –ex Juzgado de Instrucción N° 1- que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.
- 3- Juez de Garantías –ex Juzgado de Instrucción N° 5-: solicita la asignación de un (1) cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505), *-en virtud de la renuncia del agente Simón Daniel Molinas, aceptada por Acdo. N° 3/23 pto. 19°-*; Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE

RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) al Juez de Garantías –Ex Juzgado de Instrucción N° 5- que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.

- 4- Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Goya: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en virtud de la designación de la Dra. Florencia Juliana Flores como Prosecretaria del Juzgado Laboral de Goya dispuesta por Acdo. N° 2/23 pto. 3°-*. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Goya que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.

- 5- Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé: solicita la asignación de un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128), *-en virtud del traslado de la Dra. María Valeria Levatti-*. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.

- 6- Juzgado Civil y Comercial de Monte Caseros: solicita la asignación de un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128), *-en virtud del traslado de la Dra. Andrea Natalia Andreau-*; Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil y Comercial de Monte Caseros que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-220-2023; propuesta formulada por el Juzgado de Garantías de Monte Caseros, cargo asignado por Acdo. N°2/23 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 21/19 pto- 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Auxiliar de Primera (Clase 505), provisorio, en el Juzgado de Garantías de Monte Caseros, a Jorge Daniel MEZA, M.I. N° 22.480.080.
- 2) Expte. E-239-2023; propuesta formulada por el Juzgado de Garantías -Ex Juzgado de Instrucción N° 1-, cargo asignado por Acdo. N° 36/22 pto. 3°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado de Garantías -Ex Juzgado de Instrucción N° 1- a Marcos Hernán DIEZ, M.I. N° 30.761.355.
- 3) Expte. E-241-2023; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, cargo asignado por Acdo. N° 36/22 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, a María Florencia PINDO, M.I. 36.478.674.
- 4) Expte. E-259-2023; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 11, cargo asignado por Acdo. N° 2/23 pto. 2°, conformidad prestada por la Juez Civil y Comercial de Santo Tomé. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé al Juzgado Civil y Comercial N° 11, a la Secretaria (Clase 115) Dra. María Valeria LEVATTI, M.I. N° 26.481.812, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

- 5) Expte. E-11-2023; propuesta del Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín para la cobertura de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) en la OFIJU de Capital, *-en virtud de la designación de la Dra. María José SENA FARAGE como Prosecretaria de la UFIC de Mercedes-*, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la OFIJU de Capital. 2) Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en la OFIJU de Capital, a Laura Mariela SOTO, M.I. N° 30.644.125.
- 6) Expte. E-877-2022; propuesta formulada para la cobertura de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) en la Dirección de Arquitectura, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a Dirección de Arquitectura y Mantenimiento del Poder Judicial. 2) Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, a Rene Ramiro CALVO, M.I. N° 33.855.629.
- 7) Los designados en los apartados 1), 2), 3), 5) y 6) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-244-2023; referente a la Resolución de fecha 23 de febrero de 2023 de Fiscalía General, a través de la cual asigna un cargo de Técnico Junior (Clase 302) a la Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE) de Capital y designa en ese cargo a Vicente Silvestre GARCIA, M.I. N° 27.904.234, quien cesa como Oficial Auxiliar en el Juzgado Civil y Comercial N° 3. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Técnico Junior (Clase 302) de la Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE) de Capital a Vicente Silvestre GARCIA, M.I. N° 27.904.234, quien cesa como Oficial Auxiliar en el Juzgado Civil y Comercial N° 3.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

QUINTO: Visto: El Expte. E-217-2023; referente a la Resolución de fecha 16 de febrero de 2023 de Fiscalía General, a través de la cual asigna un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (UFISAR) de Paso de los Libres y designa en ese cargo a la Dra. Patricia Beatriz MILL, M.I. N° 30.141.600, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 17/22 pto. 9°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (UFISAR) de Paso de los Libres, de la Dra. Patricia Beatriz MILL, M.I. N° 30.141.600, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

SEXTO: Visto: El Expte. E-213-2023; referente a la Resolución de fecha 16 de febrero de 2023 de Fiscalía General, a través de la cual asigna un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Gobernador Virasoro y designa en ese cargo a Evelyn Natali PARRA, M.I. N° 43.108.923, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 11°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Gobernador Virasoro, de Evelyn Natali PARRA, M.I. N° 43.108.923.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-246-2023; referente a la Resolución de fecha 23 de febrero de 2023 de Fiscalía General, a través de la cual asigna un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Goya y designa en ese cargo a la Dra. Rocío María Belén LUNA, M.I. N° 37.594.741, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Goya a la Dra. Rocío María Belén LUNA, M.I. N° 37.594.741, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-294-2023; referente a la Resolución de fecha 28 de febrero de 2023 de Fiscalía General, a través de la cual asigna un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de

Capital y designa en ese cargo a Melisa Elizabeth BUSTOS VALENZUELA, M.I. N° 38.338.862, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Capital y designa en ese cargo a Melisa Elizabeth BUSTOS VALENZUELA, M.I. N° 38.338.862.

NOVENO: Visto: El Expte. E-322-2023; referente a la Resolución N° 6 de fecha 2 de marzo de 2023 de Fiscalía General, a través de la cual se solicita la designación de un Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares -*Sustituto*- con asiento en Capital, en razón de la renuncia de la Dra. Norma Susana Arzuaga, aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 304 del 23 de febrero de 2023. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta la mencionada dependencia; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares -*Sustituto*-, con asiento en Capital.

DECIMO: Visto y Considerando: Que la implementación del nuevo Código Procesal Penal ha impactado en el Ministerio Público Fiscal y en las Oficinas Judiciales, y que con relación a esta última, este Superior Tribunal de Justicia en el punto vigésimo segundo del Acuerdo N° 5/2020, aprobó el “*REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCION DE LA OFICINA JUDICIAL*” y dispuso expresamente que, los puestos, funciones y responsabilidades dentro de la Oficina Judicial serán cumplidos por los actuales Funcionarios y Empleados del Fuero Penal, quienes serán trasladados, reubicados y/o afectados, en forma progresiva, respetándose su actual categoría presupuestaria. Por ello, oído al Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

1- Oficinas Judiciales:

- a) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Mercedes a la Oficina Judicial de Mercedes a la Oficial Auxiliar (Clase 305)



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ALFAÑAR, FLORENCIA NATALIA, M.I. N° 35.913.495, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.

- b) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Curuzú Cuatía, a la Oficina Judicial de Curuzú Cuatía, al Oficial Superior de Primera (E.A.) (Clase 203) GAMARRA, JORGE ARMANDO, M.I. N° 16.953.766, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria, a partir del 01/04/2023.
- c) Trasladar, de la Oficina Judicial de Santa Rosa, a la Oficina Judicial de Capital, al Oficial Auxiliar (Clase 305) RIQUELME, HERMAN LUIS M.I. N° 35.115.782, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria y a partir del 01/05/2023, cubriendo cargo vacante producido conforme Expte. E-2928-2022 referente al traslado por ascenso del Dr. Jorge Gastón ROJAS RODRIGUEZ, a la Unidad de Defensores Oficiales (UDEFO).-

2- Ministerio Público:

- a) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Paso de los Libres, al Ministerio Público de la Ciudad de Paso de los Libres, al Jefe de Despacho (Clase 301) VIGNOLLES, EDUARDO ANTONIO, M.I. N° 11.342.494, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- b) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Paso de los Libres, al Ministerio Público de la Ciudad de Paso de los Libres, a la Oficial (Clase 304) GONZALEZ, EVANGELINA, M.I. N° 36.863608, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.

UNDECIMO: Visto: La Resolución Administrativa N° 68/23 de fecha 28/02/2023, a través de la cual se dispuso asignar, a partir del 1 de marzo de 2023, funciones de Juez de Garantía Sustituta de la ciudad de Mercedes, a la Dra. María Eugenia Ballará, M.I. N° 20.780.330, quien podrá seguir cumpliendo funciones de Juez de

Juicio Sustituta en causas en que no haya actuado como Juez de Garantías y en causas residuales del antiguo Código Procesal Penal, en razón de la renuncia de la Sra. Juez de Garantías de la ciudad de Mercedes, Dra. Margarita Stella Lopez Rivadeneira, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 201/2023, con efecto a partir del 1 de marzo de 2023; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaria.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-2464-2022; y Considerando: Lo dispuesto por Acdo. N° 29/22, pto. 13° referente al llamado a inscripción de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, conforme lo normado en el Art. 183° de la Constitución Provincial; habiendo vencido el término para la inscripción aludida y el plazo otorgado a los aspirantes para verificar las respectivas inscripciones que fueran publicadas en Acdo. N° 2/23 pto. 8° -Anexo–; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Confeccionar la Nómina definitiva de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos para el año 2023, publicada en el siguiente link: [Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos 2023](#). 2) Remitir a la Cámara de Senadores de la Provincia para su aprobación con su correspondiente soporte técnico.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1089-2022; por el cual se tramita el procedimiento de selección dispuesto en el punto 11° del Acuerdo N° 16/22, referente al llamado a concurso abierto de oposición, entrevistas, títulos y antecedentes a fin de cubrir distintos cargos dentro del Instituto Médico Forense, para las localidades de Bella Vista, Saladas, Santa Rosa y demás localidades que integran la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial. Y Considerando: Que concluyeron las etapas del procedimiento administrativo de selección para cubrir los cargos de Médico Legista Junior y Médico Forense con especialidad en Psiquiatría, corresponde aprobar el orden de mérito respectivo con la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes que aprobaron las distintas instancias. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el Concurso abierto de oposición, entrevistas, títulos y antecedentes a fin de cubrir cargos dentro



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

del Instituto Médico Forense para las localidades de Bella Vista, Saladas y Santa Rosa y demás localidades que integran la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial que fuera llamado en el punto 11° del Acuerdo N° 16/2022 y de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes en cada prueba, quedando conformado el orden de mérito de la siguiente manera:

MÉDICO LEGISTA				
N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	21.996.047	PINTOS	SERGIO GUSTAVO	176.45
2	22.989.433	RAFFIN	MARIA DEL ROSARIO	176.10
3	25.037.167	MACÍAS CENOZ	MARÍA SOFÍA	163.30
4	35.061.284	ROLON SOTO	FLORENCIA	162.20
MÉDICO FORENSE –ESPECIALIDAD PSIQUIATRÍA				
1	34.655.419	LUNA SALVETTI	LEONARDO MATIAS	176.70

DECIMO CUARTO: Visto: Los Exptes. E-645-2022 y E-857-2022 en lo que se tramita lo dispuesto por Acuerdo N° 16/22 punto 10°, referente al llamado a concurso dispuesto para confeccionar nómina de aspirantes en condiciones de ser designados dentro del escalafón administrativo, en el cargo de Oficial Auxiliar, para las Cinco Circunscripciones Judiciales. Y CONSIDERANDO: Que por Acuerdo N° 23/22 en su punto 15° se aprobó el cronograma de ejecución del concurso, iniciando el proceso en la Tercera Circunscripción Judicial, posteriormente en la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, habiéndose llevado a cabo en la localidad de Paso de los Libres; corresponde aprobar un orden de mérito provisorio con los aspirantes que han superado todas las instancias del proceso concursal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el siguiente orden de mérito del concurso dispuesto para confeccionar nómina de aspirantes en condiciones de ser designados dentro del escalafón administrativo, en el cargo de Oficial Auxiliar, para la Cuarta Circunscripción Judicial:

ORDEN	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL
1	41.497.020	GUTIERRES ESCALANTE, ANTONELLA DE L	48,9
2	36.114.905	GOMEZ, CATALINA RAMONA ITATI	48,68
3	35.034.600	ACUÑA, MELINA BELEN	48,6
4	37.329.182	FRETE, JULIANA INÉS	47,7
5	36.548.889	OJEDA SERDÁN, ORLANDO JAVIER	47,06
6	30.955.842	LEIVA, DIANA NATALIA	46,07
7	40.262.552	FARINA, MARÍA ALEJANDRA	45,64
8	38.875.605	FROY, MARCELO	45,35
9	34.936.455	FROY, CYNTHIA YANINA	44,53
10	36.863.910	CUEVAS, ANA PAULA	44,5
10	38.261.512	KLOSTER, ALEXIS DAVID	44,5
11	44.543.499	SALAS, MATÍAS EMMANUEL	43,58
12	38.715.697	ROJAS, ARACELI	43,38
13	41.497.078	CAPPELLETTI, MATIAS GABRIEL	43,37
14	40.938.764	TORRE, MARIANO JOAQUÍN	43,35
15	39.454.877	VISCHI, TAMARA AYELEN	43,23
16	41.761.329	GÓMEZ TARTAGLINO, ALDANA	43,13
16	44.408.236	LUGO, BRISA JANET DEL ROCÍO	43,13
17	37.329.195	LAYOY, FACUNDO MIGUEL	42,9
18	32.366.520	BRONDANI, BERENICE	42,78
19	33.470.870	CARBONELL LUCERO, FLORENCIA LILIAN	42,74
20	41.497.054	VILLALBA, MARÍA FERNANDA	42,56
21	39.635.625	VELOZO, MAIRA ELIANA RUT	42,25
22	37.212.426	MAIDANA, FACUNDO EZEQUIEL	41,82
23	42.062.211	RETAMERO, MARIANA ITATI	41,75
24	37.586.766	PODELEY, FLORENCIA LUCIANA	41,61
25	39.189.236	ROMERO, MICAELA ROCIO	41,58
26	36.115.144	CARRILLO, KAREN NOELIA	41,4
27	38.315.845	MARINHO, SANTIAGO	41,37
28	33.723.897	CARBONELL, MAURO	41,34
29	42.603.788	MIÑO RAMÍREZ, ESTEBAN DE JESÚS	41,1
30	34.790.041	FLORES, NATALIA CAROLINA	40,9
31	31.957.686	GAMBOA, MARÍA INÉS	40,64
32	40.996.821	SARTORI, NATALIA AYELEN	40,62
33	38.235.866	RODRIGUEZ, CAMILA AYELEN	40,24
34	36.889.476	ALIPPI, DANIEL	39,65
34	38.315.831	CHALUP, NATALIA CAROLINA	39,65



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ORDEN	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL
34	38.875.779	MIÑO, ROQUE FACUNDO MAXIMILIANO	39,65
35	38.236.519	ROMERO, JERÓNIMO MARTÍN	39,2
36	30.890.252	CALVO COSTA, ARIEL ARTURO	38,98
37	41.094.980	MONTI HERRERA, AGUSTINA	38,88
38	33.864.224	SALLEFRANQUE MARTINELLI, MARIA LAUR	38,85
39	38.315.842	ZARATE, MARÍA BELÉN	38,7
40	31.570.030	DRI, VICTOR SEBASTIÁN	38,58
41	40.123.003	BONPLAND, JULIANA AGOSTINA	38,4
42	37.328.582	REPETTO, MANUEL ALEJANDRO	38,36
43	36.114.853	DIAZ, ALDO CELESTINO	38,31
44	41.412.991	MONTENEGRO, FÁTIMA AGUSTINA	38,23
45	40.263.699	ARAUJO, LUCÍA FLORENCIA	37,93
46	43.823.335	CARBONELL, MILAGROS MICAELA	37,87
47	34.111.143	COLUNGA BEL, YANINA MAGALÍ	37,04
48	37.212.160	ORTIZ, MARIA VICTORIA	36,81
49	40.191.477	ZORDÁN HERRERA, LUCÍA	36,3
50	39.635.636	BELLI, JAIRO AVELINO	36,14
51	39.777.660	OLIVERA MANSILLA, SANTIAGO ELIEL	35,81
52	31.720.150	BELLI, VÍCTOR ANÍBAL	35,44
53	43.824.334	DIAZ, GIMENA AGUSTINA	35,3
54	44.744.160	HOLZWEISSIG, ANNA CARLA	34,11
55	39.635.626	GALEANO, CAMILA ALEJANDRA	32,77

DECIMO QUINTO: Visto: El informe efectuado por la Dirección General de Administración sobre el haber óptimo que percibe un Juez de Primera Instancia a efectos de determinar el valor del JUS. Y Considerando: Lo normado en el art. 7° de la ley N° 5822 de Aranceles para Abogados y Procuradores y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Fijar en \$6.650,34 (pesos seis mil seiscientos cincuenta con treinta y cuatro centavos) el valor del “Jus” instituido por el art. 7° de la Ley N° 5822, a partir del 13 de marzo de 2023.

DECIMO SEXTO: Visto: Que por Ley N° 6625 (publicado en el Boletín Oficial N° 28.664 de fecha 7 de diciembre de 2022), a través de la cual se declaró “Año del 40 Aniversario de la Restauración de la democracia en Argentina” y se dispuso que durante el año 2023 toda la documentación oficial, como así también redes sociales y

plataformas digitales de la Administración pública deberán llevar la leyenda “1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO- DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”, propiciándose que los tres Poderes del Estado Provincial realicen, en sus respectivos ámbitos de competencia, acciones tendientes a conmemorar y reflexionar acerca del significado de la democracia como forma de vida. Por todo ello; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Disponer que a partir de la publicación del presente, hasta el 31 de diciembre de 2023, los documentos oficiales trascendentes e institucionales del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes llevarán la denominación “1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO- DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”. 2) A tal efecto, la Dirección de Informática y la Imprenta del Poder Judicial, deberán realizar las modificaciones pertinentes a los formatos de los membretes utilizados en las hojas formato papel y formato digital. 3) Disponer la impresión de banners con un logo y leyenda alusiva a la conmemoración, para ser colocados en el Área de Capacitación del Poder Judicial, como así también, en transparentes de los edificios del Poder Judicial y dar amplia difusión digital en la página y en los espacios web oficiales habilitados.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-269-2023; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de la “PROGRAMACIÓN 2023. EQUIPO DE REPLICADORES DE SANTO TOMÉ Y LOCALIDADES ALEDAÑAS” que presentaran los replicadores de esa ciudad y alcanza a las localidades de Garaví, Liebig, Alvear, Atalaya y San Carlos. Asimismo pone en conocimiento que el día 8 de marzo se realizará una charla en conmemoración del “DIA DE LA MUJER”, donde se disertará sobre los avances de los derechos de la mujer. Dicho evento se desarrollará en la Casa del Bicentenario, sito en calle Víctor Navajas y San Martín (San Martín N° 1125), a partir de las 17 hs. Igualmente se requiere la incorporación de la Escribana Natalia Ponce de León para que participe como colaboradora de los Replicadores en las actividades previstas. Por todo ello; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial. 2) Incorporar a la Señora Delegada de la Subsecretaria de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Derechos Humanos, Escribana Natalia Ponce de León como colaboradora de los Replicadores de la Circunscripción. 3) Publicar por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-54-2023; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de la “PROGRAMACIÓN 2023. EQUIPO DE REPLICADORES DE PASO DE LOS LIBRES, BONPLAND, YAPEYU, LA CRUZ Y TAPEBICUA” que presentaran los replicadores de esa ciudad; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial. 2) Publicar por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-311-2023; referente a la propuesta de capacitación presentada por la Comisión Técnica de Seguimiento para la implementación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes, para la aprobación y publicación de la actividad denominada “TALLERES REVISANDO NUESTRA GESTION, BUSCANDO NUEVAS PRÁCTICAS- LEY 6556”; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad la “JORNADA INTERDISCIPLINARIA 5TA. CIRCUNSCRIPCIÓN”; la segunda parte del Taller “IMPLEMENTACION FORUM CRIMINIS – SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL” para SANTO TOMÉ – ITUZAINGÓ – VIRASORO, actividad que presentara el Equipo de Implementación del Código Procesal Penal; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad que presentara el Sr. Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación y de la Justicia de Paz, Dr. Fernando Augusto Niz del “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA”, correspondiente tanto al Centro

Judicial de Mediación como a Inspectoría de Justicia de Paz, oportunidad en que participaran de dicha capacitación también empleados de la Municipalidad de Corrientes en razón del convenio de Cooperación firmado el pasado 28 de noviembre de 2022, con este Superior Tribunal de Justicia de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad “*JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*” que presentara el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad de Capacitación. En el marco del Programa General de la Ley Micaela: “*TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD SEXUAL EN CONTEXTOS DE ENCIERRO*” que presentara el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de las actividades presentadas por el Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales (CIDEC), “*DIPLOMATURA 1: GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DEL AUTOLIDERAZGO PARA EL ÉXITO PROFESIONAL Y LABORAL*” Y “*DIPLOMATURA 2: LIDERAZGO ATENCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD*”; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad *TALLER “EL SISTEMA ACUSATORIO”* que estará bajo la coordinación del Sr. Fiscal General, Dr. Cesar Pedro Sotelo; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VIGESIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad que presentara la Dirección de Recursos Humanos: “*TALLER ENTRENAMIENTO PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR LABORAL-SALADAS*”; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: La propuesta formulada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) para que se realice un Acto de Reconocimiento a hombres y mujeres que han colaborado en la ejecución de actividades de capacitación y divulgación de la defensa y vigencia de los Derechos de las Mujeres y sujetos vulnerables, solicitando autorización para realizar el acto el día 13 de marzo de 2023 a las 19 hs. en el Salón Auditorio del Poder Judicial, sito en calle 9 de julio N° 1099. Destacan que la propuesta se encuadra en el Convenio Marco de Cooperación Mutua oportunamente suscripto entre el Poder Judicial y AMJA y tiene por finalidad conmemorar el Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) CACERES, TANIA EVELYN, 5 días desde el 20/02/2023 hasta el 24/02/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) GAUTO, DARIO SANTIAGO 12 días desde el 03/03/2023 hasta el 16/03/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) GONZALEZ, ENRIQUE ALBERTO, 13 días desde el 13/02/2023 hasta el 27/02/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) LABROUSSE, MARIA LOURDES, 30 días desde el 24/02/2023 hasta el 25/03/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) PEREYRA, SILVINA ELIZABET, 5 días desde el 06/02/2023 hasta el 10/02/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) SANCHEZ, INES, 30 días desde el 27/02/2023 hasta el 28/03/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

7) SOLIS, VICTOR JAVIER, 30 días desde el 24/02/2023 hasta el 25/03/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

8) CAINO, NORA BEATRIZ, 5 días desde el 06/03/2023 hasta el 10/03/2023; SE RESUELVE: Conceder 2 días desde el 06/03/2023 hasta el 07/03/2023 (Art. 58° del R.I.) y 3 días desde el 08/03/2023 hasta el 10/03/2023 con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

9) GONZALEZ LONGO, MARIA EMILCE, 7 días desde el 27/02/2023 hasta el 05/03/2023; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.).

10) IFRAN, GUSTAVO ALFREDO, 3 días desde el 03/04/2023 hasta el 05/04/2023; SE RESUELVE: Conceder 2 días desde el 03/04/2023 hasta el 04/04/2023 (Art. 58° del R.I.), y 1 día por el 05/04/2023 con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

11) TOLABA, DANIELA PAOLA, 11 días desde el 18/02/2023 hasta el 28/02/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 63° "in fine" con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo del R.I.).

VIGESIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA -CONVOCATORIA INTERNA AL PERSONAL JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES-

Con el siguiente perfil:

ANALISTA FUNCIONAL

En función de diversos proyectos de desarrollo que están por iniciarse, nos encontramos en la búsqueda de Analistas Funcionales para sumar a nuestro equipo de trabajo

Dentro de sus principales funciones a desempeñar se destacan:

- Relevar, analizar y documentar procesos integrales a desarrollar.
- Tomar requerimientos de usuario y elaborar requerimientos funcionales.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos desde el punto de vista del usuario.
- Realizar la especificación de diseños funcionales de casos de uso.
- Armado de lotes de prueba.

Requisitos:

- Estudiante avanzado o graduado de carrera de Sistemas.
- Estar radicado en Corrientes Capital.
- Conocimiento de los circuitos procesales existentes.

Habilidades deseadas (No excluyentes):

- Herramientas de modelado y especificación de requisitos de software.
- Manejo y/o conocimiento de metodologías ágiles.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas, debe ser capaz de analizar y descomponer los problemas en partes más pequeñas para poder entenderlos mejor y diseñar soluciones efectivas.
- Habilidades de comunicación, debe ser capaz de comunicarse con diferentes equipos y niveles de la organización, tanto en términos técnicos como no técnicos.
- Habilidad para trabajar en equipo, debe ser capaz de trabajar en equipo, colaborando con otros miembros del equipo para lograr los objetivos.
- Pensamiento crítico, debe ser capaz de cuestionar la información y hacer inferencias a partir de ella para tomar decisiones y diseñar soluciones.
- Creatividad e innovación, debe ser capaz de pensar creativamente y encontrar nuevas soluciones e ideas para mejorar los procesos de negocio y el rendimiento de los sistemas de información.

Los interesados podrán enviar su CV a sistemasanalisis@juscorrientes.gov.ar hasta el jueves 23 de marzo del corriente año.

2.- ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: COMUNICA: La realización de las siguientes actividades:

I. Encuentro Interdisciplinario
“JORNADA INTERDISCIPLINARIA 5TA. CIRCUNSCRIPCIÓN”
SANTO TOMÉ – ITUZAINGÓ – VIRASORO

COORDINADORES RESPONSABLES:

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI - Ministro del Superior Tribunal de Justicia
DR. GUILLERMO CASARO LODOLI - Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia

COLABORADORAS:

DRA. ANDREA GONZALEZ CABAÑA, Secretaria del Equipo de Implementación del C.P.P.
DRA. MARIA JULIANA OJEDA, Secretaria del Equipo de Implementación del C.P.P.

EXPOSITORES:

Arq. NATALIA CARRANZA TORRES; ANNA SAADE e ING. RICARDO ROJAS - Área Técnica - Dirección de Arquitectura y Mantenimiento del Poder Judicial
DR. JOSE LUIS GALVEZ – Decano del Instituto Médico Forense
ING. JOSÉ LUIS BUSTOS y LIC. VANESA AVALOS - Área Técnica de Sistemas de Información e Ingeniería de Software – Dirección de Informática del Poder Judicial

PROGRAMA

FECHA: 15/03/23. Hora: 8 hs. (Duración total aprox. 3 hs)

LUGAR: Sala de Audiencias - Tribunal de Juicio Sto. Tome.

8:00 hs. - Introducción a la Jornada

8:20 - Dirección de Arquitectura y Mantenimiento: Arq. Natalia CARRANZA TORRES, Arq. Anna SAADE, e Ing. Ricardo ROJAS

09:00 Dirección General de Informática-Sistema Fórum Criminis

09:40 Cuerpo Forense. Dr. José Luis GÁLVEZ

10:15 Intervención de Dirección de Recursos Humanos - Técnica. María Josefina Sierra

DESTINATARIOS: Jueces, Ministerio Público y Cuerpo Forense de la 5ta. Circunscripción (Santo Tome, Ituzaingó y Virasoro) y hasta 1(un) secretario por organismo. Responsables de Oficina Judicial Penal.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

REUNIONES INSTITUCIONALES:

FECHA	HORA	LOCALIDAD	LUGAR	PERSONAL CONVOCADO
Miércoles- 15/03/23	17 hs	SANTO TOMÉ	SALON DEL TRIBUNAL ORAL PENAL	Secretarios Juzgados Ministerio Público Responsables Ofiju
Jueves- 16/03/23	18 hs	Gob. VIRASORO	PATIO	Jueces Secretarios Responsables Ofiju Cuerpo Forense Ministerio Público
Viernes 17/03/23	18 hs	ITUZAINGÓ	PATIO	Jueces Secretarios Responsables Ofiju Cuerpo Forense Ministerio Público

FECHAS: 15 al 17 de marzo – SANTO TOMÉ – ITUZAINGÓ – VIRASORO

INSCRIPCIÓN: en planilla en el lugar de la actividad.

II. PROGRAMA
"RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS – MEDIACIÓN Y
PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES – OEA "

COORDINADOR GENERAL: DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ - Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación y de la Justicia de Paz.

COORDINADORES :

DR. MIGUEL ANTONIO BENITEZ - Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación. DRA. MARÍA LUISA ARÓSTEGUI – Inspectora de Justicia de Paz –

INSTRUCTORES:

Dr. Miguel Antonio Benítez.
Dra. María Luisa Aróstegui.
Arq. Aymara Lascrain.
Lic. Gabriela Favia Marasso.

Unidad 1.- Conflictos

Conflictos; caracteres generales. Dinámica del conflicto. Causas. Diferencia entre violencia y conflicto. Resolución de Conflictos. Arbitraje. Negociación. Mediación. Conceptos. Diferencias Utilidad. Alcances. Técnicas de procedimiento de mediación.

Unidad 2.- Comunicación

La comunicación, nociones básicas: axiomas de la comunicación humana (comunicación digital y analógica, parafraseo, resúmenes, reconocimiento, legitimación). Escucha activa, empatía. Preguntas: distintos tipos, abiertas, cerradas, circulares, replanteos. Comunicación no violenta.

Unidad 3.- Facilitadores Judiciales

Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales - OEA. Finalidad. Países que forman parte. Facilitador Judicial. Reglamento Quiénes son? Requisitos. Funciones. Deberes. Nombramiento. Renuncia. Suspensión. Destitución. Procedimiento. Cuantos Facilitadores hay en la actualidad? Capacitaciones.

Unidad 4.- Relaciones con la Comunidad

Instituciones y Sociedad. Intervención del Centro Judicial de Mediación y de la Inspectoría de Justicia de Paz. Diseños estratégicos. Promoción de espacios para la reflexión. Herramientas para superar escaladas de violencia.

CARGA HORARIA: 3 encuentros de hora y media.

INICIO: día 13 de abril de 2023 a las 17.30 a 19 hs.

DESTINATARIOS: Personal de la Municipalidad de Corrientes y personal del Centro Judicial de Mediación y de Inspectoría de Justicia de Paz.

MODALIDAD: Presencial en la Sociedad Española de la Ciudad de Corrientes – Mendoza 530

CUPO: 60 personas.

REGULARIDAD: 90% de asistencia

EVALUACION: Teórica – Práctica.

Participación e Interés de los participantes y evaluación de sus aportes.

INSCRIPCION: A través del link de acceso que se les enviará a quienes participarán del curso.

III. TALLER **ENTRENAMIENTO PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR LABORAL** **SALADAS**

COORDINADORES

EQUIPO TÉCNICO - PROFESIONALES
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EXPOSITORES

LIC. BEATRIZ MORETTI
LIC. DARÍO DANS

FECHA: 15 y 16 de marzo de 2023

HORARIO: 17:00 a 19:30 horas

LOCALIDAD: SALADAS

LUGAR: Centro Cultural Sargento Juan Bautista Cabral (Calle Sargento Cabral 1207) – Ciudad de Saladas

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal de Saladas, Santa Rosa y Mburucuyá.

MODALIDAD: Presencial (CUPO LIMITADO).

INSCRIPCIÓN: A través del link en Intranet del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

IV. TALLER **“EL SISTEMA ACUSATORIO”**



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

COORDINADOR

DR.CESAR PEDRO SOTELO – Fiscal General de la Provincia de Corrientes

DISERTANTES

**“LA EXPERIENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
EN EL SISTEMA ADVERSARIAL”**

DR. JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General de la Provincia de Chubut

DR. OMAR RODRIGUEZ
Fiscal Jefe de la Unidad Especializada en Delitos contra la Administración Pública del
Ministerio

**“PRESENTACIÓN DEL SOTWARE: ESPEJO CHUBUT
EN EL SISTEMA ADVERSARIAL”**

GUILLERMO ORLANDO FIGUEREDO
JAIME ANTONIO CEBALLOS
Peritos Técnicos Desarrolladores e Integrantes del Equipo Técnico
Multidisciplinario del Ministerio Público Fiscal de Chubut

FECHA: 21 de marzo - a partir de las 17:00 horas.

DESTINATARIOS: Funcionarios y Personal del Poder Judicial y Peritos del Ministerio Público,
Integrantes de las UFIE y ETI'S y Peritos de la Policía de la Provincia de Corrientes.

MODALIDAD: EXCLUSIVAMENTE PRESENCIAL – Salón Auditorio – 9 de julio 1099 – 9°
piso.

Virtual – Cisco Webex: Solamente para inscriptos del Interior de la provincia.

INSCRIPCIÓN: a través del link publicado en página web.

**V. CAPACITACIÓN: “TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE
DIVERSIDAD SEXUAL EN CONTEXTOS DE ENCIERRO”**

PROGRAMA

Público: Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Capacitadores: Lic. Adam Yan Lopez y Dr. Gonzalo Bordón Pablos

Modalidad: Presencial, con una carga horaria total de 6 horas.

Debido a la gran cantidad de información para procesar, la propuesta es dividir la capacitación en dos jornadas con una carga horaria de 3 horas reloj cada una. A su vez, cada jornada contará con una charla interactiva de 2 horas y, luego, una (01) hora para un taller que incluye la resolución de casos, como ejercitación práctica de los conceptos dados en la jornada.

Fechas Posibles: viernes 10 de marzo por la tarde.

sábado 11 de marzo por la mañana o

viernes 17 de marzo por la tarde

sábado 18 de marzo por la mañana.

Horarios: A acordar.

Aranceles: \$50 (Cincuenta mil pesos) + Viáticos.

Contenidos:

Jornada I: Conceptualizaciones básicas acerca de la perspectiva de diversidad sexual. Disidencias sexuales. Sexo. Deconstrucción del paradigma binario. Situación de las personas intersexuales. Género. Identidad y expresión de género. Personas travestis, trans y no binarias. Críticas del paradigma biologicista. Orientaciones sexuales. Teoría Queer. Lenguaje igualitario. Importancia comunicacional de los términos respetuosos.

Taller I: Abordaje de casos mediáticos y análisis de ejemplos periodísticos que involucran a personas LGBTIQ+ con el fin de aplicar los conceptos dados.

Modulo II: Herramientas jurídicas y legales para el correcto abordaje con personas LGBTIQ+ en contexto de encierro. Marco normativo internacional. Garantía de igualdad y no discriminación. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Postura de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Principios de Yogyakarta. Comisión Interamericana de Derecho Humanos. Declaración de Montevideo. Marco normativo nacional. Ley Antidiscriminatoria. Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ley de Educación Sexual Integral. Ley de Salud Mental. Ley de Matrimonio Igualitario. Ley de Identidad de género. Crímenes de odio contra las personas LGBTIQ+ en el Código Penal Argentino. Ley de Reproducción Asistida. Cód. Civil y Comercial de la Nación. Ley Micaela. Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. Ley de cupo e inclusión laboral travesti trans. DNI para personas no binarias. Otras herramientas jurídicas. Informe anual del Observatorio Nacional de Crímenes de odio. Informe anual de la Procuración Penitenciaria. Protocolo de registro corporal y pertenencias de personas trans. Reglamento para el alojamiento de personas trans y gays. Programa para personas trans privadas de su libertad. Recomendaciones de la CPPT Misiones para la constitución de espacios seguros del colectivo LGBTIQ+ en contexto de encierro.

Taller II: Análisis de casos de actuación policial y de detención de personas trans con el objetivo de aplicar las normativas compartidas y detectar las prácticas estigmatizantes.

VI. NOMBRE DEL CURSO: JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COORDINADORES: Guillermo Semhan y Roberto Saggese

MÓDULOS:

El curso consta de 16 módulos.

Cada módulo consta de 6 horas, repartidas en dos encuentros (virtuales) de 3 horas cada uno.

Cada módulo es independiente, por lo que el alumno podrá optar por cursar únicamente los módulos que sean de su interés.

DESTINATARIOS E INVERSIÓN:

Convocatoria abierta al público. La actividad es de carácter gratuito para todos los agentes del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Para el público en general, la tarifa es de \$3000 por módulo.

FORMA DE DICTADO: La modalidad de cursado será a través de la plataforma virtual Cisco Webex.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el máximo órgano de interpretación y control constitucional, además de revisor jurisdiccional en la última instancia nacional. Sus



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

decisiones, aunque no son de seguimiento estrictamente obligatorio, tienen una importancia normativa crucial para el resto de los tribunales argentinos. La influencia de las sentencias de la Corte es, por otro lado, cada vez mayor. En ese marco, el curso propone un examen de los casos principales más recientes, divididos por áreas del derecho o por unidad temática, y un estudio sistemático de las líneas jurisprudenciales a las que responden.

El cuerpo de docentes está integrado por profesionales especialistas en cada una de esas áreas o unidades temáticas que se desempeñan actualmente (o lo han hecho en el pasado reciente) como Secretarios de la Corte.

MÓDULOS Y DOCENTES:

Fecha	Tema	Disertante
14 y 21 de abril	Control de Constitucionalidad	Roberto Saggese. Secretario Letrado de la CSJN. Doctor en Derecho (UCA). Candidato a Posdoctor en Derecho (UBA).
28 de abril y 5 de mayo	Control de Convencionalidad	Sofía Sagüés. Secretaria Letrada de la CSJN. Doctora en Derecho (UCA). Magíster en Derecho (Georgetown University).
17 y 24 de mayo	Recurso Extraordinario Federal	Cristian Abritta. Ex Secretario General de la CSJN a cargo de la Secretaría Judicial N° 5 (Causas Trascendentes).
2 y 14 de junio	Acciones Colectivas	Marina Prada. Secretaria Letrada de la CSJN. Magíster en Derecho (Yale University)
21 y 28 de junio	Remedios y Litigios Estructurales	Mario Cámpora. Secretario Letrado de la CSJN. Magíster en Derecho (New York University).
5 de julio y 12 de julio	Derechos Humanos	Rodrigo Sánchez Brigido. Secretario Letrado de la CSJN. Doctor en Filosofía (Oxford University). Magíster en Derecho (Oxford University).
9 y 11 de agosto	Constitucionalización del Derecho Civil	Federico de Lorenzo. Secretario General de la CSJN a cargo de la Secretaría de Jurisprudencia. Secretario de la Comisión Redactora del Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación.
18 y 25 de agosto	Derecho Civil y Comercial	Federico Carestia. Secretario Letrado de la CSJN. Magíster en Derecho (Columbia University). Magíster en Derecho y Economía (Universidad Torcuato Di Tella). Candidato a Doctor en Derecho (UBA).
1 y 8 de septiembre	Derecho de los niños, niñas y adolescentes	Tomás Dillon. Secretario Letrado de la CSJN.
15 y 22 de septiembre	Derecho Laboral	Mariano Zeballos. Secretario Letrado CSJN. Especialista en Derecho del Trabajo (UBA).
29 de septiembre y 6 de octubre	Derecho Administrativo	Hernán España. Secretario Letrado de la CSJN.
20 y 27 de octubre	Derecho Previsional	Florencia Lebensohn. Secretaria Letrada de la CSJN. Candidata a Doctora en Derecho (UBA). Magíster en Derecho Internacional (Universidad de Nueva York).
3 y 10 de noviembre	Derecho Penal	Felipe Divito (Penal). Prosecretario Letrado de la CSJN.
22 y 24 de noviembre	Derecho Tributario	Mariano Braccia. Secretario Letrado CSJN. Magíster en Tributación (New York University). Magíster en Tributación Internacional (King's College London).

VII. DIPLOMATURAS CIDEC

- DIPLOMATURA EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DEL AUTOLIDERAZGO PARA LA ÉXITO PROFESIONAL Y LABORAL.

COORDINADOR/A/ES:

INSTRUCTOR: Prof. Aníbal Gotelli

PROGRAMA

PRIMER PARTE. Liderazgo Profesional y Laboral. El Liderazgo Transformacional. Cómo sobrevivir a malos liderazgos. Las 3 dimensiones del Liderazgo: Personal, Profesional y Organizativo. La matriz logística de los 3 liderazgos. Cómo insertarse en equipos mal liderados. La gestión generativa del Liderazgo. Gestión Ética del Liderazgo. Gestión Estratégica de las Habilidades Directivas y de coordinación. Toma de Decisiones para niveles altos, medios y bajos de jefatura y coordinación.

SEGUNDA PARTE. Autoliderazgo y Autoconocimiento para la gestión del éxito personal y laboral. Gestión generativa del Autoliderazgo. Formación y participación en equipos laborales sanos. Gestión del Clima Laboral. El “salario emocional” como objetivo laboral y su incidencia en la Productividad y el Rendimiento Laboral. Desaprendizaje de las construcciones sociales y laborales mandatorias. Construcción y gestión de la autoestima, de la autodisciplina, de la autoconfianza, de la automotivación y de la autodisciplina. Cómo administrar y gestionar el tiempo.

TERCERA PARTE. Liderazgo Organizativo. La Logística como herramienta de organización laboral y personal. Cómo organizar reuniones profesionales o de trabajo.

INICIO: 14 de marzo de 2023.

HORARIO: Los martes de 15 a 17hs, cada 15 días de marzo a noviembre.

MODALIDAD: Virtual

DESTINATARIOS: Convocatoria abierta al público.

INVERSIÓN: \$3000 por mes

INSCRIPCIÓN: por instrumentos digitales a publicar a través del Área de Capacitación próximamente.

- DIPLOMATURA EN LIDERAZGO ATENCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.

COORDINADOR/A/ES:

INSTRUCTOR: Prof. Aníbal Gotelli

PROGRAMA



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Diseño y Gestión Estratégica de los procesos atencionales. La dimensión comunicacional del Liderazgo Atencional. La dimensión normativa de los procesos atencionales. La dimensión ética del Liderazgo Atencional. La Comunicación Asertiva en el proceso atencional. La construcción del mensaje oral. La construcción del mensaje “no violento”. La Autoridad Oratoria. La Imagen Actitudinal en el proceso atencional. La gestualidad y la comunicación “paralingüística” en el Liderazgo Atencional. El Lenguaje Gestual como componentes de la credibilidad atencional. La Resolución de Conflictos y la gestión del enojo en el proceso atencional. La formación del equipo atencional. Gestión, formación y enriquecimiento de los equipos de atención. La gestión del género y la diversidad en el proceso atencional. La gestión de la discapacidad en el proceso atencional.

INICIO: 21 de marzo de 2023.

HORARIO: Los martes, de 15 a 17hs, cada 15 días de marzo a noviembre.

MODALIDAD: Virtual

DESTINATARIOS: Convocatoria abierta al público.

INVERSIÓN: \$3.000 por mes

INSCRIPCIÓN: por instrumentos digitales a publicar a través del Área de Capacitación próximamente.

Diplomatura 1: Gestión del Liderazgo y del Autoliderazgo para la éxito profesional y laboral.

Diplomatura 2: Liderazgo Atencional con Perspectiva de Género, Inclusión y Diversidad

Las Diplomaturas Nro. 1 y Nro. 2. Como es habitual en estas Diplomaturas, serán impartidas en 8 Módulos con una clase más (una 9ª) para la defensa de las Tesinas (Trabajo Integrador Final). Duración total: 9 meses.

En estas Diplomaturas, los cursantes deberán completar con 4 /cuatro/ horas más de trabajo domiciliario de investigación y armados de prácticos para distintas temáticas

PROGRAMAS DE CONTENIDOS:

Diplomatura 1: Gestión del Liderazgo y del Autoliderazgo para la éxito profesional y laboral.

PRIMER PARTE.

Liderazgo Profesional y Laboral.

El Liderazgo Transformacional. Cómo sobrevivir a malos liderazgos. Las 3 dimensiones del Liderazgo: Personal, Profesional y Organizativo. La matriz logística de los 3 liderazgos. Cómo insertarse en equipos mal liderados. La gestión generativa del Liderazgo. Gestión Ética del Liderazgo.

Gestión Estratégica de las Habilidades Directivas y de coordinación.

Toma de Decisiones para niveles altos, medios y bajos de jefatura y coordinación.

SEGUNDA PARTE.

Autoliderazgo y Autoconocimiento para la gestión del éxito personal y laboral.

Gestión generativa del Autoliderazgo. Formación y participación en equipos laborales sanos.

Gestión del Clima Laboral. El “salario emocional” como objetivo laboral y su incidencia en la Productividad y el Rendimiento Laboral.

Desaprendizaje de las construcciones sociales y laborales mandatorias. Construcción y gestión de la autoestima, de la autodisciplina, de la autoconfianza, de la automotivación y de la autodisciplina.

TERCERA PARTE. Liderazgo Organizativo.

La Logística como herramienta de Organización laboral y personal. Cómo organizar reuniones profesionales o de trabajo.

Cómo administrar y gestionar el tiempo.

Diplomatura 2: Liderazgo Atencional con Perspectiva de Género, Inclusión y Diversidad

Diseño y Gestión Estratégica de los procesos atencionales. La dimensión comunicacional del Liderazgo Atencional. La dimensión normativa de los procesos atencionales. La dimensión ética del Liderazgo Atencional.

La Comunicación Asertiva en el proceso atencional. La construcción del mensaje oral. La construcción del mensaje “no violento”. La Autoridad Oratoria.

La Imagen Actitudinal en el proceso atencional. La gestualidad y la comunicación “paralingüística” en el Liderazgo Atencional. El Lenguaje Gestual como componentes de la credibilidad atencional.

La Resolución de Conflictos y la gestión del enojo en el proceso atencional.

La formación del equipo atencional. Gestión, formación y enriquecimiento de los equipos de atención.

La gestión del género y la diversidad en el proceso atencional.

La gestión de la discapacidad en el proceso atencional.

Las primeras 8 clases de ambas diplomaturas Diplomaturas podrán impartirse de manera virtual. La 9na. Clase, es decir, la de defensa de tesina, deberá ser presencial para aquellos cursantes que vivan en un radio a determinar por el Superior Tribunal/área de Capacitación y el resto, podrá rendir su defensa de tesina por vía virtual, de la misma manera en que fueran impartidas las clases.

Para la 9na. Clase, es decir, la de defensa de tesina, la institución contratante deberá hacerse cargo del traslado del Director de la Diplomatura y Docente principal, Prof. Aníbal Gotelli, y de un/a asistente o auxiliar, su alojamiento y alimentación.

Costos de las Diplomaturas:

El costo de cada clase de cada una de las Diplomaturas será de \$ 80.000.- (PESOS OCHENTA MIL) que deberá abonarse en efectivo y libre de todo descuento por cualquier concepto al docente que imparte la Diplomatura quien extenderá al Tribunal la factura correspondiente. Son 9 (NUEVE) pagos de \$ 80.000.- por cada una de las Diplomaturas.

Respecto de los honorarios, ruego se tenga en cuenta que durante los ciclos lectivos 2021 y 2022, el suscrito mantuvo los mismos honorarios fijados en diciembre de 2020.

Modo de cursada:

De acuerdo con lo solicitado por el área de Capacitación del Tribunal, y en razón de los actuales requerimientos andragógicos, se impartirán en clases de 2 horas-reloj cada una.

También, y de acuerdo con lo requerido por el área de Capacitación del Tribunal, las Diplomaturas serán impartidas de la siguiente manera:

Diplomatura 1: Gestión del Liderazgo y del Autoliderazgo para la éxito profesional y laboral.

Marzo 14 y 28

Abril 11 y 25

Mayo 9 y 23

Junio 6 y 27

Agosto 1 y 15

Septiembre 5 y 19

Octubre 3, 17 y 31

Noviembre 14

Diplomatura 2: Liderazgo Atencional con Perspectiva de Género, Inclusión y Diversidad

Marzo 21

Abril 4 y 18

Mayo 16 y 30

Junio 13

Julio 4



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Agosto 8 y 22
Septiembre 26
Octubre 10 y 24
Noviembre 7, 21 y 28

3.- DIFUSION DE EVENTOS:

A- Comisión Técnica de Seguimiento para la implementación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes:
“TALLERES REVISANDO NUESTRA GESTION, BUSCANDO NUEVAS PRÁCTICAS- LEY 6556”.

“TALLER DE GESTIÓN POR FUERO”

Coordinadores Generales:

- Dr. Fernando Augusto Niz, Ministro del Superior Tribunal de Justicia.
- Dr. Guillermo Horacio Semhan, Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

Instructores:

- Dra. María Andrea Ferreira.
- Dra. Mirta Graciela Allende.

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la implementación del Código Procesal Civil y Comercial Ley N° 6556 el Superior Tribunal de Justicia aprobó por Acdo. Extraordinario 8/21 Anexo I el “Régimen de Gestión Electrónica de Expediente”, con el fin de que las actividades procesales se ajusten al nuevo ordenamiento tramitando los procesos con rapidez y sencillez, utilizando las tecnologías de la información y comunicación (Tic's) para la mejor gestión judicial, como así también, la interacción con plataformas de servicios digitales públicos y privados.

OBJETIVOS:

GENERALES.

- Conocer los criterios de trabajo de las diferentes dependencias judiciales en el marco

de la implementación del Código Procesal Civil y Comercial.

- Entender la necesidad de la estandarización de los procesos de trabajo.
- Desarrollar competencias para contribuir a la integración y cohesión grupal.
- Fortalecer distintos tipos de habilidades comunicacionales.

Documento controlado. Verifique que corresponda a la última versión en uso. 1

ESPECÍFICOS.

- Analizar las problemáticas planteadas por los profesionales de la matrícula, Ministerio Público y cuerpos profesionales del Poder Judicial.
- Simplificar procesos de trabajo.
- Mejorar el control de las tareas.

● Buscar la mayor eficiencia y celeridad en el tiempo de realización de las actividades.

EJES TEMÁTICOS:

- Sistemas informáticos: FORUM, IURIX, IURIX ON LINE.
- Pases y movimientos al Ministerio Público.
- Carga de datos en Iurix.
- Pases y movimientos a instancias superiores.
- Catálogo de actuaciones versión NCPCC y versión anterior a la reforma (actuaciones a desactivar)
- Contenido de las actuaciones.
- Demandas Masivas (circuito aprobado por Acuerdo)

1. MODALIDAD:

Presencial. Salón Auditorio del Área de Capacitación.

2. DESTINATARIOS:

Magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial.

3. CERTIFICACIONES:

Participación obligatoria.

4. INSCRIPCIONES:

A través del link de la página Web del Poder Judicial (por única vez para todos los encuentros).

CAPACITACIONES 2023

5. CRONOGRAMA: Conforme la siguiente grilla (Tiempo de duración 1 hora 30 minutos)

Juzgados de Conocimiento

Juzgado Civil y Comercial Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Nº 12

Juzgado Civil y Comercial Nº 13

Lunes 6/3. 17 hs.

Lunes 13/3. 16 hs.

Juzgados Laborales

Juzgado Laboral Nº1

Juzgado Laboral Nº2

Juzgado Laboral Nº3

Juzgado Laboral Nº4

Lunes 20/03. 17 hs.

Lunes 27/03. 17 hs.

Juzgados Ejecutivos y de Ejecución

Fiscal

Juzgado Civil y Comercial Nº1.

Apremio

Juzgado de Ejecución Fiscal

Juzgado Civil y Comercial Nº 4



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Juzgado Civil y Comercial N° 7
Juzgado Civil y Comercial N° 8
Juzgado Civil y Comercial N° 11
Martes 7/3. 16 hs.
Martes 14/3. 17 hs.

B- PROGRAMA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL: Comunica:

• **JORNADA EN CONMEMORACIÓN AL DIA DE LA MUJER**

El **día 8 de marzo** se realizará una charla para conmemorar el **día de la Mujer**, en la sede de la Casa de la Cultura donde disertará, sobre el avance de los derechos de las mujeres, la impronta de Olimpe de Gouge en la lucha por la igualdad, el aporte de mujeres argentinas en distintas áreas.

LUGAR: en la Casa del Bicentenario, sito en calle Victor Navajas y San Martín (San Martín N° 1125),

DIA: 8 de marzo de 2023

HORARIO: a partir de las 17 hs.

• **“PROGRAMACIÓN 2023. EQUIPO DE REPLICADORES DE SANTO TOMÉ Y LOCALIDADES ALEDAÑAS”**

Presentado por los replicadores de esa ciudad y alcanza a las localidades de Garaví, Liebig, Alvear, Atalaya y San Carlos.

Taller para Familias. En estas capacitaciones se abordará contenidos sobre Protección Integral de niños, niñas y adolescentes. Se reflotará temas dados en años anteriores. Tiene por finalidad, suministrar herramientas a los padres (tutores) y docentes, con el objeto de prevenir y canalizar adecuadamente las situaciones de conflicto, desde los aportes de una mirada interdisciplinaria, desde lo psicológico y social.

El temario gira sobre: la parte jurídica relacionado a Responsabilidad Parental, Alimentos, Derechos de niños, niñas y adolescentes, Tipos de familia. Así también sobre Educación Emocional, la importancia de la Autoestima en la familia. Crianza sin violencia Límites saludables. Impacto de las nuevas tecnologías en la trama social y familiar. Factores de riesgo. Revalorización de la Escuela y la Familia; etc. Programando las charlas del siguiente modo:

MES DE ABRIL

A) Escuela JIN “Vicky Navajas”

Lugar: Santo Tomé. En las instalaciones del establecimiento educativo.-

Día: Primera quincena. Horario a confirmar.-

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

B) Escuela JIN N° 30 “Huellitas”, Anexo N° 165.

Lugar: Colonia Liebig. En las instalaciones del establecimiento.

Educativo.-

Días: Segunda quincena. Horario a confirmar.

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

MES DE MAYO

A) Escuela Centro de Promoción de Derechos N° 6 “Virgen de Itatí”

Lugar: Santo Tomé. En las instalaciones del establecimiento educativo.-

Días: Primera quincena. Horario a confirmar.-

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

B) Escuela N° 123 “José Carmelo Belmont”

Lugar: Alvear. En la sede del establecimiento.-

Días: Segunda quincena. Horario a confirmar.

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

MES DE JUNIO

A) Escuela “Josefa Dos Santos”

Lugar: Santo Tomé. En las instalaciones del establecimiento educativo.-

Días: Primera quincena. **Horario a confirmar.-**

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

B) Escuela Primaria N° 416 “Segundo de Mar Pablo Obregón”

Lugar: Garaví. En las instalaciones del establecimiento educativo.-

Días: segunda quincena. Horario a confirmar.-

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

MES DE JULIO

A) Escuela Primaria N° 893 “Andrés Daniel Rodríguez”

Lugar: Paraje Atalaya. Santo Tomé. En las instalaciones del establecimiento educativo.-

Días: Primera quincena. Horario a confirmar.-

Destinatarios: Padres, tutores y personal docente.-

(II) **Capacitación sobre la Ley Micaela.** El abordaje de este tópico tiene por objetivo prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra la mujer. Se desarrollarán contenidos de la Ley de Protección Integral 26485 y demás violencia, a más de acentuar sobre materia procedimental en casos de violencia familiar y de género.

Lugar: San Carlos. En las instalaciones del salón parroquial “San Carlos Borromeo”.-

Horario: a confirmar.-

Destinatarios: personal del gabinete municipal, agentes e la policía, directivos y docentes de los establecimientos educativos, personal del hospital y empleados y funcionarios de Juzgado de Paz.-

Las jornadas serán abordadas por el equipo de Replicadores, compuesto por la Sra. Asesora de Menores Dra. Francilina Itatí Niveyro, las Licenciadas Carolina Beressi y Griselda Gomez (Trabajadores Sociales), y los Dres. Marisol Ramirez Arsenio Eduardo Moreyra y Jose Carlos Suaid, incluyendo profesionales que no pertenecen al Poder Judicial como ser la Jefa de la Comisaría de la Mujer y el Menor

- **PROGRAMA 2023 DE REPLICADORES DE PASO DE LOS LIBRES**



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Tema: Violencia de Género

Sub-temas:

*Nuevo Proceso Penal su aplicación en los casos de violencia de género. Insuficiencia del Derecho Penal para el abordaje de los casos de violencia de Género. Odio de Género: Cuestiones actuales. (Dr. Daniel Leonardo Insaurralde).-

*Violencia entre los niños y adolescentes. Bullying (Lic. Viviana Walser)

*Femicidios. Análisis de Casos. (Dr. Marcelo Fleitas).-

*La igualdad de Género. Violencia intrafamiliar y Responsabilidad Parental. (Dra. Marta Legarreta).-

Disertantes:

*Dr. Daniel Leonardo Insaurralde, Juez de Garantías de la IV Circunscripción Judicial.

* Dr. Marcelo Ramón Fleitas, Juez de Juicio de la IV Circunscripción Judicial.

*Dra. Marta Legarreta, Juez de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial.-

*Lic. Viviana Walser, Psicóloga del Cuerpo de Psicología Forense de la IV Circunscripción Judicial.-

Actividades:

Estudio dirigido. Interpretación y análisis de la problemática de la violencia. Trabajos grupales.-

Recursos: Trasmisiones en vivo, Power Point y Videos.-

Objetivo General: Contribuir a la superación de la problemática de la violencia de género, en pos de la sociedad toda, a través de la información.-

Objetivo Especifico: 1) Consolidar la actividad reflexiva y el juicio crítico respecto de la problemática. 2) Orientar a los operadores de los distintos ámbitos, brindando herramientas teóricas para el abordaje.-

Cronograma 2023:

Viernes 05 de Mayo 17:00 horas (Tapebicua).-

Jueves 30 de Junio a las 17:00 horas (Bompland).-

Viernes 08 de Septiembre a las 17:00 horas (Yapeyu).-

Viernes 03 de Noviembre 18:00 horas (La Cruz).-

4.- PUBLICIDAD RESOLUCIÓN N° 68/23 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes



N° 68

Corrientes, 28 FEB 2023

VISTO: La necesidad de adoptar medidas excepcionales en razón de la renuncia de la Sra. Juez de Garantías de la ciudad de Mercedes, Dra. Margarita Stella Lopez Rivadeneira, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 201/2023, con efecto a partir del 1 de marzo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

I.- Por Acuerdo Extraordinario N° 13/20, punto 1°, se dispuso la implementación progresiva del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes (Ley 6518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 de fecha 27 de noviembre de 2019).

Asimismo, se estableció que bajo la vigencia de la nueva normativa procesal, los Jueces penales pasarán a denominarse Jueces de Garantías; Jueces de Revisión; Jueces de Juicio y Jueces de Ejecución, según las competencias y funciones que les corresponden.

Conforme a ello, la actual estructura organizativa del nuevo sistema penal le confiere a los magistrados distintos roles como jueces de Garantía; Revisión; Juicio y Ejecución.

II.- En ese marco, y teniendo presente que por Acuerdo N° 32/21, punto 5°, se designó a la Dra. María Eugenia Ballará como Juez de Juicio Sustituta en la ciudad de Mercedes, se estima oportuno y conveniente, ante la situación excepcional planteada, priorizar la cobertura de las funciones que competen al Juez de Garantías de esa ciudad, mediante la asignación a dicha magistrada, de funciones de Juez de Garantías Sustituta. Ello teniendo en cuenta además que el procedimiento legislativo para designar al Juez de Juicio titular de la ciudad de Mercedes, se encuentra en su última etapa, habiéndose remitido a la Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, el pertinente pliego para su aprobación.

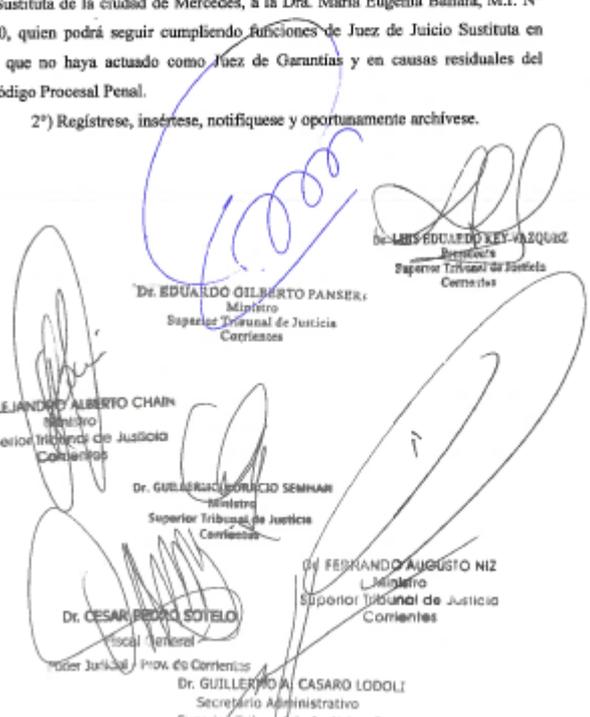
Cabe aclarar que la Dra. Ballará podrá seguir cumpliendo funciones de Juez de Juicio Sustituta en causas en que no haya actuado como Juez de Garantías y en causas residuales del antiguo Código Procesal Penal.

Par lo expuesto, con carácter excepcional y en ejercicio de sus atribuciones como máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, garante de la normal prestación del servicio de justicia;

SE RESUELVE:

1º) Asignar, a partir del 1 de marzo de 2023, funciones de Juez de Garantía Sustituta de la ciudad de Mercedes, a la Dra. María Eugenia Ballará, M.I. N° 20.780.330, quien podrá seguir cumpliendo funciones de Juez de Juicio Sustituta en causas en que no haya actuado como Juez de Garantías y en causas residuales del antiguo Código Procesal Penal.

2º) Regístrese, insértese, notifíquese y oportunamente archívese.



Dr. EDUARDO GILBERTO PANSE, Ministro Superior Tribunal de Justicia Corrientes

Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, Jefe Superior Tribunal de Justicia Corrientes

Dr. GUILLERMO PORFIRIO SEMHAR, Ministro Superior Tribunal de Justicia Corrientes

Dr. CESAR PEDRO SOTELO, Jefe Juzgado Penal Provincial Corrientes

Dr. EDUARDO KEY VAZQUEZ, Jefe Superior Tribunal de Justicia Corrientes

Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ, Ministro Superior Tribunal de Justicia Corrientes

Dr. GUILLERMO A. CASARO LODOLI, Secretario Administrativo Superior Tribunal de Justicia - Ctes.